



N° de expediente: 008140-500585-21

Fecha: 19.05.2021

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

SOLICITUD DE UN LLAMADO ABIERTO, EFECTIVO, GRADO 3, 20 HRS, DEDICACIÓN MEDIA, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, MALDONADO

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSO - LLAMADO DE MERITOS Y PRUEBAS
Tipo de LLamado:	Abierto
Nro Llamado:	
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	
Carga horaria:	
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión	
Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 1	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/05/2021 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 20 de mayo de 2021

Pase a Dirección a sus efectos

Firmado electrónicamente por SYLVIA ACERENZA/ProdUdelaR el 20/05/2021.

Anexos
NOTA GRADO 3 EFECTIVO MALDONADO (3).pdf



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 de mayo de 2021

Director de ISEF
Dr. Gianfranco Ruggiano
Presente

Por intermedio de la presente solicito a Ud. la realización de un llamado abierto a un (1) cargo, Grado 3, 20 horas, de carácter efectivo, dedicación media, en el marco del Departamento de Educación Física y Deporte, con radicación en Maldonado.

Justifica la realización del presente llamado la necesidad de fortalecer la estructura académica del Departamento en esa sede.

A tales efectos, sugerimos que la Comisión Asesora esté integrada por los siguientes docentes:

- Bruno Mora
- Ana Peri
- Mariana Sarni

Suplente: Javier Bentancur

En caso de ser necesario, se sugiere que el tribunal esté integrado por los siguientes docentes:

- Bruno Mora
- Ana Peri
- Mariana Sarni
- Marcela Oroño
- Javier Bentancur



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

Suplente: Leticia Dambrossio

Sin otro particular, saluda atte.

Dra. Mariana Sarni
Dir. Depto. EF y Deporte

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 2	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 20/05/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 20 de mayo de 2021

Pase a UGP para informe de disponibilidad, luego pase a Departamento de Recursos Humanos - Sección Personal.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO/ProdUdelaR el 20/05/2021.

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 20/05/2021 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 20 de mayo de 2021

Exp.008140-500585-21

La Unidad de Gestión Presupuestal del Instituto toma conocimiento del llamado abierto a un (1) cargo, Esc. G, Grado 3, 20 horas, de carácter efectivo, categoría media, desde la toma de posesión y por el periodo reglamentario, en el marco del Departamento de Educación Física y Deporte, con radicación en Maldonado.

El mismo se financiara con Fondos Propios del Instituto.

Llave presupuestal 155210100

Pase a Contaduría de Oficinas Centrales y vuelva a Concursos del Instituto.

Firmado electrónicamente por WALTER DA LUZ/ProdUdelaR el 20/05/2021.

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 4	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 20/05/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal a nivel global en el ISEF.

- 2) La presente solicitud de llamado a un cargo, Esc. G, G°3 20 hs, efectivo, de carácter anual, desde la fecha de toma de posesión, al 31/12/21, se financia con fondos propios del Instituto, Fin. 1.1, prog. 347

- 3) De mantenerse para los ejercicios 2022 y 2023 la misma asignación presupuestal que la operada en el presente ejercicio existirá disponibilidad para financiar la presente solicitud por el periodo de 2 años.

Llave presupuestal 155210100

Pase a Concursos ISEF

Firmado electrónicamente por WALTER DA LUZ/ProdUdelaR el 21/05/2021.
Firmado electrónicamente por GUSTAVO MORALES DEL VALLE/ProdUdelaR el 25/05/2021.

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 5	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 25/05/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 28 de mayo de 2021.

Sección Concursos eleva para su aprobación las bases específicas, Comisión Asesora y Tribunal (en el caso que corresponda), del llamado efectivo a un (1) cargo de Profesor Adjunto, Esc G, G° 3, 20 hrs. semanales, dedicación media, para el Departamento de Educación Física y Deporte, con radicación en Maldonado.

Llamado n.º 031/2021

Expediente N° 008140-500585-21

Firmado electrónicamente por BEATRIZ NIDIA PÉREZ SANZ/ProdUdelaR el 31/05/2021.

Anexos

031-21 (585-21) Requisitos de inscripción.pdf

Reglamento Provisión Efectiva de Profesor Adjunto de ISEF.pdf



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN A CARGOS DOCENTES EFECTIVOS DE ISEF

Se abre llamado a Concurso para la provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Esc.G, Grado 3, 20 hs., dedicación media, para el Departamento Ed. Física y Deporte con radicación en Maldonado.

CANTIDAD DE CARGOS: 1

LLAMADO N.º: 031-21

EXPEDIENTE N.º: 008140-500585-21

TIPO DE LLAMADO: Abierto

CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL CARGO: Efectivo

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Llamado a Concurso para la provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto, escalafón G, grado 3, 20 hs semanales, dedicación media, para cumplir funciones de investigación, extensión y enseñanza en cursos vinculados al departamento tanto de grado como de posgrado.

Tendrá a su cargo desarrollar trabajos de nivel superior en el campo de la investigación, desarrollar actividades de extensión en el medio y de dirigir tesis de grado y posgrado.

PERFIL DEL CARGO: De el/la titular del cargo se valorará especialmente la formación en Educación Física (Profesor o Licenciado) o formación equivalente y la producción académica en el campo de la Educación Física en su articulación con el campo de las Ciencias de la Educación y de las Ciencias en general.

EVALUACIÓN DE MÉRITOS La Comisión Asesora se regirá por el Reglamento para la provisión efectiva y reelección de Cargos de Profesor Adjunto del Instituto Superior de Educación Física.

1° INSTANCIA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS: Sólo actúa la Comisión Asesora que realizará una evaluación cualitativa de los méritos de los aspirantes, debiendo alcanzar el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la calificación total según art. 14

2° INSTANCIA: CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS: En el caso que la Comisión Asesora lo entienda pertinente, para todos aquellos aspirantes que hayan superado el 50% de la calificación total en la instancia anterior y no se consideren sus méritos ampliamente suficientes y ampliamente superiores para ser designados directamente, se procederá al llamado a Concurso de méritos y pruebas. El Tribunal de Concurso que actuará, calificará las pruebas según:

A) Evaluación de méritos: donde los concursantes deberán alcanzar el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la calificación total según art. 14 para pasar a la segunda parte del Concurso. El fallo debe ser expresado cuantitativamente utilizando como referencia los siguientes porcentajes:

Formación	13,5 %
Enseñanza	12%
Investigación	10%
Extensión	5%
Gestión Académica	1,5%
Otras Actividades Académicas	3,5%
Actividad Profesional	2%
Concursos	0,75%
Actividades de cogobierno	1,5%
Otros méritos o antecedentes	0,25%



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

B) Fase de pruebas: el puntaje de las pruebas será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la calificación total según el art. 15, en base a lo consignado en el art. 13 "Las pruebas serán dos y consistirán en:

a) Prueba académica que consistirá en la elaboración de un trabajo, estudio o proyecto de enseñanza, extensión e investigación pudiendo hacer énfasis en alguna de las funciones, sobre una línea temática vinculada estrechamente al perfil del cargo y a uno de los departamentos, justificando su pertinencia y factibilidad. La misma será seleccionada por el concursante de una lista de tres temas propuestos por el tribunal.

Una vez comunicados los temas a los concursantes, el tribunal establecerá la fecha de entrega de los trabajos. Esta fecha no podrá ser anterior a los dos meses. Una vez estudiados los trabajos por el tribunal, se realizará una defensa oral de los mismos, que consistirá en una presentación de cada concursante de 20 minutos.

b) El dictado de una clase de 45 minutos de duración, que se efectuará ante el Tribunal y que se referirá a un tema – común para todos los concursantes- que se sorteará con 48 hs de anticipación de una lista de seis. Dicha lista se dará a conocer por parte del tribunal por lo menos dos meses antes de la realización de la prueba.

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de Identidad Original y Copia
- Carne de Salud Original y Copia

Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el concursante (cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la oficina de Concursos a la brevedad).

REQUISITOS:

1. Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos)
2. Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor \$200) escaneada.

IMPORTANTE

- Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las 12:00 hs** del día del cierre de inscripciones por e-mail a concursos@isef.udelar.edu.uy los puntos 1 al 3 de los requisitos, identificando N° de expediente y nombre del aspirante, con extensión odt o de lo contrario pdf. (No se aceptarán otros formatos).
- Al momento de tomar posesión del cargo, el aspirante que resulte ganador, deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales vigente.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos

INFORMACIÓN :

WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases) **Correo** - concursos@isef.udelar.edu.uy

INSCRIPCIONES:

VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: concursos@isef.udelar.edu.uy



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

Dirección General Jurídica

Universidad de la República

Res. Nº 20 y 22 de C.D.C. de 23/VII/2013 y 20/VIII/2013 respectivamente – Dist. 518/13 y 614/13 – D.O. a/IX/2013 y 2/X/2013

Reglamento para la provisión efectiva y reelección de Cargos de Profesor Adjunto del Instituto Superior de Educación Física

Del procedimiento de provisión de los cargos de Profesor Adjunto.

Art. 1 - La provisión en efectividad de los cargos docentes de Profesor Adjunto se iniciará por un llamado público a aspiraciones, con un plazo no menor de sesenta días para la presentación de las mismas.

Art. 2 - Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos y antecedentes, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- 1) Formación
 - i) Títulos Universitarios
 - ii) Actividades de actualización académica y profesional
- 2) Enseñanza
- 3) Investigación
- 4) Extensión
- 5) Gestión académica
- 6) Otras actividades académicas
- 7) Actividad profesional
- 8) Actividades de cogobierno
- 9) Otros méritos o antecedentes

Art. 3 – Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento, dejando así sin efecto su aspiración, aun después de vencido el plazo de presentación pero antes de decidir el CDC sobre las aspiraciones presentadas.

Art. 4 – A propuesta de la Comisión Directiva del ISEF, el CDC (o el Consejo Delegado Académico en uso de atribuciones delegadas) aprobará las bases que regularán el llamado. Estas deberán contar con:

- a) Un perfil detallado del cargo, indicando las funciones a cumplir, y de corresponder el departamento y/o asignatura a la que el mismo esté adscrito.
- b) El porcentaje específico que se asignará a cada uno de los ítems que configuran los méritos dentro de los márgenes que se establecen en el art. 14 de este reglamento.

Art. 5 – La Comisión Directiva designará en todos los casos una Comisión Asesora y podrá requerir los demás asesoramientos que juzgue convenientes. La Comisión Asesora dispondrá de dos meses para elaborar su dictamen, vencido en cual el expediente se elevará a la Comisión Directiva.

Modificado por Res. Nº 12 de C.D.C. de 23/XII/2014 – Dist. 1522/14 – D.O. 31/XII/2014

Texto Original: Art. 5 – Vencido el plazo de presentación de aspiraciones la Comisión Directiva dispondrá de hasta tres meses para el estudio de las mismas. La Comisión Directiva, designará en todos los casos una Comisión Asesora, y podrá requerir los demás asesoramientos que juzgue convenientes.

Art. 6 – La Comisión Asesora se integrará en todos los casos por un número impar de miembros especialistas en la disciplina del cargo a proveer o de áreas afines, que serán designados entre las siguientes categorías, sin que haya prelación entre ellas:

- a) docentes efectivos de grado 4 o 5 del ISEF, o de áreas afines de otros servicios de la Universidad de la República.
- b) docentes que habiendo desempeñado un grado 4 o 5 efectivo, hubiesen cesado en sus funciones.
- c) docentes o investigadores indiscutiblemente relevantes de ámbitos universitarios y no universitarios nacionales, o del exterior, en la disciplina del cargo a proveer o en áreas afines a la misma.

Art. 7 – La Comisión Asesora deberá considerar los méritos y antecedentes de los aspirantes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Dirección General Jurídica

Universidad de la República

a. Formación

i) Títulos Universitarios

Con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó. Se considerarán en el siguiente orden:

- Títulos universitarios específicos.
- Títulos universitarios referidos a especializaciones afines.
- Otros títulos universitarios o asimilables.
- Titulaciones en curso.

En todos los casos el aspirante deberá documentar el contenido curricular de los títulos aducidos. Las actividades de formación aun no culminadas o en curso serán consideradas por el tribunal atendiendo a los porcentajes culminados de las mismas.

ii) Actualización académica y profesional.

Dentro de este rubro podrán incluirse, por ejemplo, las siguientes actividades, siempre que no corresponda su valoración como actividad de Investigación o dentro del rubro "Otras actividades académicas:

- Cursos de actualización
- Seminarios
- Congresos
- Jornadas
- Talleres
- Otros.

En todos los casos, se considerarán únicamente certificaciones en las que conste que la carga horaria total de la actividad de actualización a la que asistió el aspirante supera las 15 horas. Se valorarán especialmente, aquellos cursos que requirieron para su aprobación de una evaluación o examen.

b. Enseñanza

La actividad de enseñanza se considerará en el siguiente orden:

- Enseñanza en el ISEF
- Enseñanza universitaria pública en el país.
- Enseñanza universitaria privada en el país.
- Enseñanza universitaria en el exterior.
- Enseñanza en instituciones terciarias.

En los dos primeros casos deberá establecerse:

- En qué ciclo se cumplió la actividad (grado, posgrado)
- El grado de responsabilidad que corresponda (honorario, ayudante, asistente, agregado, titular indicando si tuvo encargaturas de curso, coordinaciones o similar)
- La duración del ejercicio de la actividad docente.

Para todos los casos se tendrá en cuenta el informe de actuación.

c. Investigación

La producción de conocimiento original y su difusión (respecto a las publicaciones, se deberán especificar editorial o revista, lugar y fecha de la publicación, número de páginas) Se atenderá especialmente la publicación en revistas arbitradas.

La capacidad de realización de trabajos en conjunto con otros investigadores con un nivel personal de responsabilidad en el diseño y la conducción de los mismos.

La concurrencia a la formación de nuevos investigadores.

d. Extensión

Elaboración de proyectos de extensión.
Participación en actividades de extensión universitaria.

e. Gestión académica

Dirección General Jurídica

Universidad de la República

Elaboración de proyectos de formación académica y profesional en la órbita Universitaria.
Conducción de carreras o departamentos, tanto en el ámbito local, nacional, como internacional.
Valoración de trabajos en equipo en el ámbito de la Gestión de Centros.
Gestión en el ISEF. Integración de equipos de gestión.
Gestión y/o Coordinación en ámbitos formales y no formales públicos y/o privados de los diferentes niveles educativos.

f. Otras actividades académicas

Dictado de conferencias.
Participación como ponente en congresos u otros eventos científicos o académicos nacionales o extranjeros.
Integración a instituciones científicas o académicas.
Arbitraje de publicaciones científicas.
Integración de jurados en concursos científicos o académicos.
Premios obtenidos mediante concursos científicos o académicos.

g. Actividad profesional

Cargos o actividades desempeñadas en la Administración Pública o en la actividad privada en el país o en el exterior.
Nivel de responsabilidad en los mismos.
Enseñanza en instituciones no formales.

h. Concursos

Concursos de oposición ganados por el aspirante en áreas afines al cargo al que aspira.

i. Actividades de cogobierno

j. Otros méritos o antecedentes

Integración de tribunales de concursos y comisiones asesoras.
Otros.

Art. 8 – Vencido el plazo señalado en el Art. 5 del presente Reglamento, el asunto integrará el Orden de la Comisión Directiva, con indicación de los nombres de los aspirantes.

Art. 9 – La Comisión Directiva del ISEF contará con un plazo de dos meses para considerar el asunto, teniendo en cuenta si los aspirantes cumplen las condiciones especificadas en el artículo 6º del Estatuto del Personal Docente (capacidad probada e idoneidad moral) apreciadas en relación con los méritos presentados y las funciones del cargo a proveer. Concluidas las deliberaciones, que podrán realizarse en comisión general, la Comisión Directiva deberá adoptar una resolución en la que asesore al Consejo Directivo Central, de manera fundada, acerca de la conveniencia de la designación directa o el pasaje a concurso. Para sugerir la designación directa se requerirán los votos de la mayoría absoluta de componentes de la Comisión Directiva.

Cumplido el plazo con que cuenta la Comisión Directiva y aunque no se haya adoptado resolución, el asunto se elevará a consideración del Consejo Directivo Central.

El Consejo Directivo Central o el Consejo Delegado Académico en uso de atribuciones delegadas, podrá adoptar resolución mediante votación nominal y fundada. Para la designación directa se requerirá una mayoría de dos tercios de integrantes del Consejo.

Cuando ninguno de los aspirantes logre tal mayoría, quedará decretada la provisión por concurso. Si la cantidad de aspirantes que logra los votos necesarios para la designación directa es inferior a la cantidad de cargos a proveer, quedará decretada la provisión por concurso de los cargos aún vacantes.

Modificado por Res. Nº 12 de C.D.C. de 23/XII/2014 – Dist. 1522/14 – D.O. 31/XII/2014

Texto Original: Art. 9 – Concluidas las deliberaciones, que podrán realizarse en Comisión General, se procederá, en sesión pública, a la votación nominal y fundada sobre las aspiraciones presentadas. En tal votación, los fundamentos de voto sólo podrán referirse, en forma individual o comparativa, a las condiciones especificadas en el art. 6 del Estatuto del Personal Docente (capacidad probada e

Dirección General Jurídica

Universidad de la República

idoneidad moral) apreciadas en relación con los méritos presentados y las funciones del cargo a proveer y sobre si reúne méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los de los demás, si los hubiera. Cuando, concluida esta votación, los votos por la designación de un aspirante hayan alcanzado o superado la mayoría absoluta del total de componentes de la Comisión Directiva, esta propondrá al CDC (o al Consejo Delegado Académico en uso de atribuciones delegadas) la designación directa para ocupar el cargo. El Consejo deberá aprobarlo en sesión pública con votación nominal y fundada por 3/5 de sus miembros. Cuando ningún aspirante logre tal mayoría o cuando la cantidad de aspirantes que la logre sea inferior a la cantidad de cargos en disputa quedará decretada la provisión por concurso de los cargos aún vacantes.

Art. 10 – Decretada la provisión por concurso este será abierto y de méritos y pruebas. Se hará de inmediato un llamado público a inscripciones en las condiciones establecidas en el art. 2 de este Reglamento con un plazo no menor a 30 días; las pruebas se iniciarán en un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis a partir del vencimiento del plazo de inscripción.

Art. 11 – En todos los casos de provisión por concurso, el Tribunal constatará de un número impar de miembros designándose los mismos de entre las categorías estipuladas en el art. 6 del presente Reglamento.

Art. 12 – En los concursos de méritos y pruebas, el Tribunal examinará primero los méritos, atendiendo a lo establecido en el artículo 7 y determinará su calificación, la que se hará conocer a los aspirantes o concursantes mediante notificación personal del acta respectiva. El plazo para el inicio de las pruebas será de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se notificó al último aspirante o concursante del acta de calificación de los méritos.

Art. 13 – Las pruebas serán dos y consistirán en:

a) Prueba académica que consistirá en la elaboración de un trabajo, estudio o proyecto de enseñanza, extensión e investigación pudiendo hacer énfasis en alguna de las funciones, sobre una línea temática vinculada estrechamente al perfil del cargo y a uno de los departamentos, justificando su pertinencia y factibilidad. La misma será seleccionada por el concursante de una lista de tres temas propuestos por el tribunal. Una vez comunicados los temas a los concursantes, el tribunal establecerá la fecha de entrega de los trabajos. Esta fecha no podrá ser anterior a los dos meses. Una vez estudiados los trabajos por el tribunal, se realizará una defensa oral de los mismos, que consistirá en una presentación de cada concursante de 20 minutos.

b) el dictado de una clase de 45 minutos de duración, que se efectuará ante el Tribunal y que se referirá a un tema -común para todos los concursantes- que se sorteará con 48 hs. de anticipación de una lista de seis. Dicha lista se dará a conocer por parte del tribunal por lo menos dos meses antes de la realización de la prueba.

Art. 14 – En caso de provisión mediante concurso el Tribunal deberá apreciar los méritos especificados en el Art. 2 atendiendo a los criterios explicitados en el Art. 7 del presente Reglamento. A cada concursante se le podrá asignar un puntaje máximo por sus méritos de 50 puntos.

La Comisión Directiva propondrá al CDC (o el Consejo Delegado Académico en uso de atribuciones delegadas), la distribución de puntajes para la evaluación de méritos dentro de los siguientes rangos:

1) Formación no menos del 15% no más del 30%

a) Títulos Universitarios

b) Actualización académica y profesionales

La relación entre estos dos subítems "a" y "b" se define como de 2 a 1 correspondiendo mayor porcentaje a títulos universitarios para el total del porcentaje de ítem "formación"

2) Enseñanza no menos del 20% no más del 30%

3) Investigación no menos del 20% no más del 30%

4) Extensión no menos del 10% no más del 20%

5) Gestión académica no menos del 1,5% no más del 3%

6) Otras actividades académicas no menos del 5% no más del 10%

7) Actividad profesional no menos del 2,5% no más del 5%

8) Concursos no menos del 1,5% no más del 3%

9) Actividades de cogobierno no menos del 1,5% no más del 3%

10) Otros méritos o antecedentes. Hasta el 2%

En todos los casos para poder ganar el concurso se deberá obtener como mínimo un 60% de los puntos totales.

Dirección General Jurídica

Universidad de la República

Art. 15 – El Tribunal calificará hasta con 50 puntos a cada concursante por el total de las pruebas que realice. El CDC (o el Consejo Delegado Académico en uso de atribuciones delegadas) a propuesta de la Comisión Directiva determinará el puntaje que corresponderá a la prueba Académica que no deberá ser inferior a 30 puntos. A la prueba de enseñanza le corresponderá el complemento a 50 puntos del asignado a la prueba académica.

Cada concursante deberá, para poder ganar el concurso, alcanzar como mínimo el 60% del puntaje establecido para cada una de las pruebas.

Del procedimiento de reelección

Art. 16 – Los profesores grado 3, serán designados por primera vez para un período de actuación de 2 años. Podrán ser reelegidos por períodos de 5 años. Dicho plazo podrá ser reducido a períodos no inferiores a 2 años, en virtud de resolución adoptada por la mayoría absoluta de miembros del CDC (o el Consejo Delegado Académico en uso de atribuciones delegadas) a propuesta de la Comisión Directiva que deberá a su vez tomar su resolución por la mayoría absoluta de sus integrantes y por votación nominal y fundada. La resolución de reducción de plazo a un docente determinado podrá adoptarse una sola vez en su trayectoria en el grado 3.

Art. 17 – A los efectos de la renovación tanto por primera vez como para las renovaciones sucesivas se procederá de la siguiente forma:

1.- Con al menos 90 días de antelación a la fecha de vencimiento, el docente deberá presentar un informe de actuación al Director del Departamento al que pertenece. Este dispondrá de un plazo de 30 días para elevar su informe a la Comisión Directiva. Esta realizará a su vez su propuesta al CDC (o el Consejo Delegado Académico en uso de atribuciones delegadas), debiendo tomar resolución en caso de proponer la reelección por mayoría absoluta de sus integrantes en votación nominal y fundada. La evaluación de un Director de Departamento o de docentes no comprendidos en un Departamento se realizará por parte de la Comisión Directiva, o por una comisión ad hoc designada por aquella, rigiéndose por los mismos plazos.

2.- En caso de que la Comisión Directiva no proponga la confirmación o reelección, se permitirá al docente efectuar los descargos correspondientes en el lapso de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación al interesado por parte de la Secretaría. Los descargos se agregarán al expediente que será elevado al CDC (o el Consejo Delegado Académico en uso de atribuciones delegadas)

3.- Conjuntamente con los antecedentes mencionados en 1 y 2 la Comisión recibirá los informes de actuación docente que correspondan, incluyendo si los hubiera, evaluaciones estudiantiles y todos los otros antecedentes relativos a la evaluación que establezcan las ordenanzas y reglamentos en vigencia.

4.- La falta de alguno de los informes no obstará para que el CDC (o el Consejo Delegado Académico en uso de atribuciones delegadas), faltando 30 días para la fecha de vencimiento, considere igualmente la confirmación o reelección del docente.

5.- En todos los casos, la Secretaría notificará al docente de la resolución, transmitiéndole el acta de la sesión del Consejo en que se consideró su confirmación o reelección.

Art. 18 – La reelección se operará mediante el voto conforme de la mayoría absoluta de componentes del CDC. La votación será nominal y fundada. En cualquier caso, los fundamentos de voto, sólo podrán referirse a condiciones de capacidad probada e idoneidad moral apreciada en relación con los méritos del docente, y el desempeño anterior en el cargo.

Disposiciones transitorias:

Art. 19 – Mientras el Instituto no cuente con docentes de grado 4 o 5 se podrán integrar las comisiones asesoras (y eventualmente a los tribunales) de los que hablan los artículos 6 y 11 con docentes de las siguientes dos categorías:

a) docentes con trayectoria sostenida en el Servicio ISEF, con al menos 10 años de antigüedad sostenida que cuenten con reconocida actuación en temas vinculados específicamente a la temática del llamado y que durante el proceso inicial de llamados del Instituto no aspiren a ningún cargo.

b) para esta primera serie de llamados podrán integrar las comisiones asesoras (y tribunales) en forma excepcional docentes grado 3 efectivos del ISEF.

Art. 20 – Transitoriamente atendiendo a la realidad, historia y tradición del ISEF el ítem 5) de méritos al que

Dirección General Jurídica

Universidad de la República

se refiere el artículo 14 se valorará con el siguiente criterio:

5) Gestión académica no menos del 5% no más del 10%.

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 31/05/2021 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2021, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

45.
(Exp. N° 008140-500585-21) - Visto la solicitud de la Directora del Departamento de Educación Física y Deporte, Profa. Adj. Mariana Sarni, de realizar llamado abierto para la provisión efectiva de un cargo, Esc. G, Grado 3, 20 horas semanales, dedicación media, para el Centro Universitario de Maldonado, en el marco del Departamento de Educación Física y Deporte.

Considerando: el informe favorable de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155210100 la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve:

- 1.- Aprobar, las bases específicas, del llamado abierto para la provisión de un cargo efectivo de Profesor Adjunto (Esc. G, G°3, 20 horas semanales, dedicación media), para cumplir funciones de investigación, extensión y enseñanza en cursos vinculados al Departamento de Educación Física y Deporte, Maldonado.
- 2.- Aprobar la Comisión Asesora que estudiará los méritos de los aspirantes, integrada por: Bruno Mora, Ana Peri y Mariana Sarni en calidad de titulares y Javier Vitancurt en calidad de alterno.
- 3.- Autorizar la realización del llamado abierto.

Pase a Sección Concursos. (6 en 6)

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF GABRIELA BRAUSE/ProdUdelaR el 08/06/2021.
--

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 7	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/06/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 07 de julio de 2021

A su solicitud, pase a Dirección para agregar las nuevas bases, cumplido siga a Secretaría de Comisión Directiva

Firmado electrónicamente por BEATRIZ NIDIA PÉREZ SANZ/ProdUdelaR el 07/07/2021.

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 8	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 07/07/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 9 de julio de 2021

Se adjuntan nuevas bases. Pase a Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO/ProdUdelaR el 13/07/2021.

Anexos

LLAMADO G3 DEPARTAMENTO DE EF Y DEPORTE MALDONADO VF.pdf



Instituto Superior
de Educación Física

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA LA PROVISIÓN A CARGOS DOCENTES
EFECTIVOS DE ISEF**

Se abre llamado a aspiraciones para la provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Esc.G, Grado 3, 20 hs., dedicación media, para el Departamento Ed. Física y Deporte, con radicación en Maldonado.

CANTIDAD DE CARGOS: 1

LLAMADO N.º: 029-21

EXPEDIENTE N.º: 008140-500569-21

TIPO DE LLAMADO: Abierto

CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL CARGO: Efectivo

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Llamado a aspiraciones para la provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto, escalafón G, grado 3, 20 hrs. semanales, dedicación media para cumplir funciones de investigación, extensión y enseñanza en cursos vinculados al departamento tanto de grado como de posgrado. Tendrá a su cargo desarrollar trabajos de nivel superior en el campo de la investigación, desarrollar actividades de extensión en el medio y dirigir tesis de grado y posgrado.

PERFIL DEL CARGO: De el/la titular del cargo se valorará especialmente la formación en Educación Física (Profesor o Licenciado) o formación equivalente, y la producción académica en el campo de la Educación Física y el Deporte en su articulación con el campo de las Ciencias de la Educación y las ciencias en general.

EVALUACIÓN DE MÉRITOS La Comisión Asesora se regirá por el Nuevo Estatuto del Personal Docente

1º INSTANCIA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS: Actúa la Comisión Asesora que realizará una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados. Dicho informe se elevará a la Comisión Directiva, quien será el Órgano encargado de resolver (Art. 23 al 25).

Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que resulten de la declaración jurada presentada por los aspirantes, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

Formación. El nivel de conocimiento del postulante debe ser consecuente con un nivel que proporciona una formación de posgrado o equivalente (Artículo 13 del EPD).

Títulos Universitarios

Actividades de actualización académica y profesional

Enseñanza

Investigación

Extensión

Gestión académica

Otras actividades académicas

Actividad profesional

Concurso

Actividades de cogobierno

Otros méritos o antecedentes

k. Asimismo, deberá presentarse un proyecto de trabajo sobre el desempeño del cargo (artículo 20 del EPD). Cabe señalar que el proyecto es preceptivo para presentarse al llamado. Su defensa, en cambio, podrá ser solicitada de corresponder, en instancia de concurso.

La Comisión Asesora deberá considerar los méritos y antecedentes de los aspirantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios de ponderación:



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866

Parque Battle s/n

comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342

Florida 1051

comunicacion@cup.edu.uy

www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

4223 6595 (int. 110)

Calle Burnett casi M. Chiossi

(Tribuna Este del Campus Municipal)

secretaria@curemaldonado.edu.uy

www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

a. Formación

a) Títulos Universitarios. Con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó. Serán valorados todos aquellos títulos expedidos por universidades o instituciones de nivel terciario públicas o privadas, nacionales o extranjeras autorizadas de acuerdo a la normativa vigente. Se considerarán en el siguiente orden:

Títulos universitarios específicos.

Títulos universitarios referidos a especializaciones afines.

Otros títulos universitarios o asimilables.

Titulaciones en curso.

Nota: En caso de ser necesario a criterio de la Comisión Asesora, el aspirante deberá documentar el contenido curricular de los títulos aducidos. Las actividades de formación aun no culminadas o en curso serán consideradas por el tribunal atendiendo a los porcentajes culminados de las mismas.

b) Actualización académica y profesional. Dentro de este rubro podrán incluirse, por ejemplo, las siguientes actividades, siempre que no corresponda su valoración como actividad de Investigación o dentro del rubro "Otras actividades académicas":

- Cursos de actualización
- Seminarios
- Congresos
- Jornadas
- Talleres
- Otros.

Nota: En todos los casos, se considerarán únicamente certificaciones en las que conste que la carga horaria total de la actividad de actualización a la que asistió el aspirante supera las 15 horas. Se valorarán especialmente, aquellos cursos que requirieron para su aprobación de una evaluación o examen.

b. Enseñanza

- Enseñanza universitaria en el país.
Enseñanza universitaria en el exterior.
Enseñanza en instituciones terciarias no universitarias.

Nota: En todos los casos deberá establecerse en qué ciclo se cumplió la actividad (grado, posgrado) nivel de responsabilidad y la duración del ejercicio de la actividad docente. Para todos los casos se tendrá en cuenta el informe de actuación.

c. Investigación

- La producción de conocimiento original y su difusión (respecto a las publicaciones, se deberán especificar editorial o revista, lugar y fecha de la publicación, número de páginas) Se atenderá especialmente:

La publicación en revistas arbitradas.

La capacidad de realización de trabajos en conjunto con otros investigadores con un nivel personal de responsabilidad en su diseño y conducción.

La concurrencia a la formación de nuevos investigadores.

d. Extensión

Elaboración de proyectos de extensión.

Participación en actividades de extensión universitaria.

e. Gestión académica

Elaboración de proyectos de formación académica y profesional en la órbita Universitaria.

Conducción de carreras o departamentos, tanto en el ámbito local, nacional, como internacional.

Valoración de trabajos en equipo en el ámbito de la Gestión de Centros.

Integración de equipos de gestión.

Gestión y/o Coordinación en ámbitos formales y no formales públicos y/o privados de los diferentes niveles educativos.

f. Otras actividades académicas



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

- Dictado de conferencias.
- Participación como ponente en congresos u otros eventos científicos o académicos nacionales o extranjeros.
- Integración a instituciones científicas o académicas.
- Arbitraje de publicaciones científicas.
- Integración de jurados en concursos científicos o académicos.
- Premios obtenidos mediante concursos científicos o académicos.
-
- g. Actividad profesional
 - Cargos o actividades desempeñadas en la Administración Pública o en la actividad privada en el país o en el exterior.
 - Nivel de responsabilidad en los mismos.
 - Enseñanza en instituciones no formales.
- h. Concursos
 - Concursos de oposición ganados por el aspirante en áreas afines al cargo al que aspira.
- i. Actividades de cogobierno
- j. Otros méritos o antecedentes
 - Integración de tribunales de concursos y comisiones asesoras.
 - Otros.
- k. Proyecto de trabajo presentado para aspirar al cargo.

2º INSTANCIA: CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS: En el caso que la Comisión Directiva lo entienda pertinente (ninguno de los aspirantes reúna méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los demás para ser designados directamente), quedará decretado el llamado a Concurso.

La Comisión directiva resolverá de acuerdo al artículo 26 del estatuto una de las tres opciones que en él se detallan.

El Tribunal examinará primero los méritos, en base a los criterios de ponderación detallados en los literales a- k de las bases y determinará su calificación, la que se hará conocer a los aspirantes o concursantes mediante notificación personal o vía electrónica del acta respectiva. En el mismo momento, se les notificará las listas de temas a considerar en cada prueba y el calendario de fechas de los sorteos y las pruebas.

El plazo para el inicio de las pruebas no podrá ser inferior a 4 meses ni mayor a doce, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción (artículo 27 literal a). Estatuto Docente). El plazo máximo para que el aspirante se notifique será de 15 días hábiles

En caso de provisión mediante concurso el Tribunal deberá apreciar los méritos especificados en la declaración jurada, atendiendo a los criterios explicitados en los literales a-k de las bases. A cada concursante se le podrá asignar un puntaje máximo por sus méritos de 50 puntos.

El Tribunal actuante calificará las pruebas según se detalla a continuación:

A) Evaluación de méritos: La elaboración del fallo tendrá como referencia los siguientes porcentajes (tabla 1):

Formación: (a) títulos universitarios (b) formación académica y profesional.	no menos de 15% y no más de 30%. (entre ellos la relación es de 2 a 1 correspondiendo mayor porcentaje al (a) para el total del %)
---	--



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



Instituto Superior de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Enseñanza	no menos de 20% y no más de 30%
Investigación	no menos de 20% y no más de 30%
Extensión	no menos de 10 % y no más de 20%
Gestión Académica	no menos de 1,5% y no más de 3%
Otras Actividades Académicas	no menos de 5% y no más de 10%
Actividad Profesional	no menos de 2,5% y no más de 5%
Concursos	no menos de 1,5% y no más de 3%
Actividades de cogobierno	no menos de 1,5% y no más de 3%
Otros méritos o antecedentes	hasta 2%

Tabla 1

En todos los casos para poder ganar el concurso se deberá obtener como mínimo un 60% de los puntos totales.

B) Fase de pruebas. Las pruebas serán dos y consistirán en: a) Defensa del proyecto de trabajo presentado para aspirar al cargo. b) Dictado de una clase de 45 minutos de duración, que se efectuará ante el Tribunal y que se referirá a un tema -común para todos los concursantes- que se sorteará con 48 hs. de anticipación de una lista de seis. Dicha lista se dará a conocer por parte del tribunal por lo menos dos meses antes de la realización de la prueba.

El Tribunal calificará hasta con 50 puntos a cada concursante por el total de las pruebas que realice.

- a. Al proyecto de trabajo le corresponden 30 puntos, estableciéndose una ponderación de hasta 15 puntos por su elaboración y 15 puntos por su defensa.
- b. El dictado de una clase será evaluado con hasta 20 puntos

Cada concursante deberá, para poder ganar el concurso, alcanzar como mínimo el 60% del puntaje establecido para cada una de las pruebas.

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de Identidad Original y Copia
- Carne de Salud Original y Copia

Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el concursante (cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la oficina de Concursos a la brevedad). **Sin perjuicio de la notificación que se practica -al correo electrónico-, resultará aplicable lo previsto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza de Procedimiento Administrativo de UdelaR.**

REQUISITOS:

- 1 Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos)
- 1 Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor \$200) escaneada.
- 2 Proyecto de trabajo vinculado al perfil del llamado.

IMPORTANTE

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las 12:00 hs** del día del cierre de inscripciones por e-mail a concursos@isef.udelar.edu.uy los puntos 1 al 3 de los requisitos, identificando N° de expediente y nombre del aspirante, con extensión odt o de lo contrario pdf. (No se aceptarán otros formatos).

Al momento de tomar posesión del cargo, el aspirante que resulte ganador, deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales vigente.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

INFORMACIÓN:

WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases) Correo -
concursos@isef.udelar.edu.uy

INSCRIPCIONES:

VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: concursos@isef.udelar.edu.uy



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

4223 6595 (int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 9	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/07/2021 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

50.
(Exp. N° 008140-500585-21) - Visto: la Resolución N.º 45 de Comisión Directiva de fecha 4 de junio de 2021, que aprobara la realización de un llamado abierto para la provisión efectiva de un cargo, Esc. G, Grado 3, 20 horas semanales, dedicación media, para el Centro Universitario Regional del Este, en el marco del Departamento de Educación Física y Deporte, de acuerdo a lo solicitado por la Directora del Departamento de Educación Física y Deporte, Profa. Adj. Mariana Sarni.
Considerando: I) el informe favorable de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155210100, II) las expresiones vertidas en sala, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve:
- 1) Dejar sin efecto la Resolución N.º 45 de fecha 4 de junio de esta Comisión, que aprobara la realización del llamado abierto mencionado ut – supra.
 - 2) Aprobar, las nuevas bases específicas, para realizar un nuevo llamado abierto para la provisión de un cargo efectivo de Profesor Adjunto, (Esc. G, G°3, 20 horas semanales, dedicación media), para cumplir funciones de investigación, extensión y enseñanza en el Departamento de Educación Física y Deporte en el Centro Universitario Regional del Este.
 - 3) Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el respectivo llamado a: Bruno Mora, Ana Peri y Mariana Sarni en calidad de titulares y a Javier Vitancurt en calidad de alterno.
 - 4) Autorizar la realización del llamado abierto.
- Pase a Sección Concursos. (6 en 6)

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF GABRIELA BRAUSE/ProdUdelaR el 13/07/2021.

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 10	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/07/2021 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Montevideo, 17 de diciembre de 2021.

Se remite lista de aspirantes y Acta de Comisión Asesora -con informe en mayoría y minoría- de acuerdo a su actuación en el llamado efectivo a 1 (uno) cargo docente de Profesor Adjunto, Grado 3, 20 horas semanales, dedicación media, para desempeñar tareas en el Departamento Educación Física y Deporte, en ISEF Maldonado

Se adjunta documentación que respalda lo actuado

Llamado N.º: 031/2021

Informe correspondiente a Expediente N.º: 008140-500585-21

Pase a Secretaría de CD, a los efectos que correspondan

Firmado electrónicamente por ALICIA ROSAS/ProdUdelaR el 17/12/2021.

Anexos

Acta de Inscriptos - llmdo 031-2021 -008140-500585-21.pdf

Acta llamado efectivo MALDONADO - Acta llamado efectivo MALDONADO (1).pdf

fallo nota llamado 031-2021 -008140-500585-21.pdf

ACTA .- En Montevideo, siendo las doce horas del día dieciseis de setiembre del año dos mil veintiuno, la señalada como fecha de vencimiento del llamado número 031/2021 (Expediente Nro. 008140-500585-21) para la provisión efectiva de 1 cargos de Profesor Adjunto, Grado 3, 20 horas, se deja constancia de la recepción de las siguientes aspiraciones:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1) Alsina Machado, Diego Martín | CI 4329100-0 |
| 2) Benitez Flores, Stefano | CI 3891628-9 |
| 3) Corbo Bruno, José Luis | CI 4049829-7 |
| 4) De Pablo Fernández, Matías | CI 4186116-4 |
| 5) González Ramírez, Andrés | CI 5679159-0 |
| 6) Opizzo Benítez, Gustavo Gabriel | CI 1735997-7 |

SECCION CONCURSOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO EFECTIVO de Profesor Adjunto, Esc.G, Grado 3, 20 hs., dedicación media, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y Deporte - LLAMADO N.º: 031-21 - EXPEDIENTE N.º: 008140-500585-21

En la fecha 24 de octubre de 2021, reunida la comisión asesora designada por la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, a efectos de entender en el llamado a la provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Esc.G, Grado 3, 20 hs., dedicación media, para el **Departamento Ed. Física y Deporte**, con radicación en Maldonado y encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de la misma, profesores adjuntos Mariana Sarni, Ana Peri y Bruno Mora, se procede a evaluar los méritos y el proyecto de trabajo de los postulantes inscriptos.

ASPIRANTE GUSTAVO OPIZZO

Valoración de los méritos

Formación. Es magíster en Didáctica de la Educación Superior por el CLAEH (2016). Es licenciado en educación física del ISEF – Udelar (convalidado en 2003). Cursa el doctorado en Política y Gestión en Educación Superior (Universidad Nacional Tres de Febrero Argentina). Es especialista en Didáctica de la Educación Superior (CLAEH, 2013) En cuanto a su **actualización académica y profesional**, da cuenta de haber realizado varios cursos hasta 2017.

Enseñanza de grado, posgrado y formación permanente. Fue docente de Handball, de Planificación y Metodología, y de Actividad Física en el Adulto Mayor entre 2003-2013. Asimismo se sumó a Iniciación a la Investigación y a Prácticas Profesional 1 (2008 – 2019) Realiza cursos de formación permanente sobre metodología observacional, beach handball y EFI.

Investigación. Es integrante del grupo de investigación Políticas Educativas y Formación Docente, Educación Física y Prácticas de Enseñanza” Actualmente desarrolla estudios en el marco de su proyecto doctoral, vinculados a indagar la masividad en las enseñanzas del área del deporte en el CURE. Posee un capítulo de libro (2018). Ha presentado un trabajo en congreso (2017)

Extensión. No registra actividades de extensión.

Gestión académica y cogobierno. Actuó como referente académico del Departamento de EF y Deporte en 2019, como coordinador académico del CURE (2010-2014) y coordinador regional (2011-2012).

Otras actividades académicas. Ha participado en varias actividades de enseñanza como disertante vinculadas a charlas o talleres entre 2005-2014

Actividad profesional. Desde el año 2002 a la fecha ha trabajado como docente de Educación Física en Educación Secundaria, como docente del área deportiva en colegios privados y en la subdirección de un instituto privado de enseñanza.

Concurso. No informa

Valoración del proyecto de trabajo del aspirante

Elabora un trabajo que hace foco en estudiar las concepciones y significados del deporte de las personas del centro de reclusión carcelaria de Las Rosas (Maldonado). A partir de él proyecta el vínculo con unidades curriculares de la carrera y en el desarrollo de espacios de formación integral

vinculados a aquella producción. El trabajo no logra articular claramente un plan de acción para las tareas que debe desarrollar un profesor adjunto, las que se desprenden del articulado del EPD. En realidad la preocupación del trabajo está ubicada en la ejecución del proyecto de investigación. Asimismo no se articula con su proyecto de doctorado en curso.

ASPIRANTE ANDRÉS GONZÁLEZ

Méritos

Formación. A nivel de pregrado, grado y posgrado, realizó estancias posdoctorales en 2018 y 2014 en la Universidad de Granada (España). Es Doctor en Actividad Física y del Deporte. Universidad de León (España). 2012. Máster en Big Data Deportivo por la Universidad Católica de Murcia. 2021 y Licenciado en Educación Física. Universidad de León (España). 1996, revalidado en la Udelar en 2008. Es Técnico Deportivo Superior en Balonmano. Federación Española de Balonmano. (Madrid, 1998), Técnico Superior en Salvamento Acuático y Técnico en Primeros Auxilios por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo. (Madrid, 1993) Se formó como Monitor de Natación en la Federación Española de Natación. (León, 1995) y como Monitor de Balonmano. Federación de Balonmano del Principado de Asturias (España), 1991. **En relación a sus actividades de actualización académica y profesional,** realizó cursos universitarios de formación permanente, como Teoría y práctica del deporte (ISEF, 2018), Redes neuronales y memorias distribuidas. (Facultad de Ciencias, 2015), Evaluación de la educación física en un enfoque por competencias. (IUACJ e INEF de Cataluña. 2012), Enseñar por competencias en Educación Física (IUACJ e INEF de Cataluña. 2012), Formación en metodología de la investigación y lineamientos para la elaboración de trabajos académicos. (IUACJ, 2012) y Seminario. ¿Por qué la praxiología motriz en la Educación Física (IUACJ, 2009). Tiene una formación relevante en cursos de corta duración: Capacidad condicional velocidad. (IUACJ, 2009), Fundamentos del deporte. (IUACJ, 2009), Iniciación deportiva generalizada. (IUACJ, 2008), Proyecto Pedagógico de Educación para la Salud y Consumo. Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Educación y Ciencia. (2005). Tiene un Certificado de Aptitud Pedagógica para Profesores de Educación Secundaria. Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad de León (España, 1997).

Enseñanza. En el ISEF dicta actualmente el Seminario Rendimiento deportivo y entrenamiento. Es docente de otras unidades curriculares de grado, y del ProMEF desde 2020. Organizó cursos de formación permanente sobre metodología observacional, deportes colectivos, metodologías del entrenamiento en la infancia y la adolescencia. También es docente de grado (Metodología de la Investigación, investigación 1 y 2, Técnica, táctica y prácticas en instituciones deportivas en Handball I y II, Deportes sociomotores -2012 - 2017- y Handball) y posgrado del IUACJ, en la Licenciatura en Educación Física y en el Máster en Alto Rendimiento en Deportes de equipo, donde está a cargo de los seminarios de tesis 1 y 2, así como de tutorías de tesis. También dictó asignaturas en los posgrados de Educación Física y deporte escolar (2012), Educación física adaptada y discapacidad, Maestría en Educación Física y deporte (2020 - 2018). También dictó cursos para las carreras de técnicos deportivos de IUACJ y los cursos técnicos de OFI.

Investigación. Es Investigador activo Nivel 1 del Sistema Nacional de Investigación (SIN-ANII) desde el año 2013 hasta la actualidad. Entre 2005 y 2020, publicó 22 artículos en revistas arbitradas, tiene 8 trabajos publicados en congresos, 2 tesis orientadas finalizadas y dos en curso. Orientó 47 tesis de grado y tiene un capítulo de libro publicado. Es socio fundador de la asociación de investigadores investiga.uy, responsable del Grupo de investigación en deporte y rendimiento CSIC, participante del grupo de investigación y desarrollo en actividad física y salud (Universidad de Granada, desde 2014), de la red de investigación Pleokinetik (Granada, desde 2016), Integrante del consejo editor de la Revista Universitaria de la IUACJ, fue integrante (2021-2014) del Grupo de investigación Entrenamiento deportivo y rendimiento (IUACJ), y es socio fundador de la Asociación Uruguaya de

Revistas Académicas AURA. Ha evaluado artículos y defensas de tesis de posgrado desde 2010, en la IUACJ e INEFC.

Extensión. Participó en 2019 de la escuela de deportiva de Malvín Norte y tiene un póster aprobado sobre el Abordaje del rendimiento deportivo en deportes colectivos para el IX Congreso Nacional de Extensión y las VIII Jornadas de Extensión del Mercosur. Registra 9 actividades de divulgación científica (entre 2008 y 2020) con instituciones públicas y privadas.

Gestión académica. Fue director de la Maestría en EF y deporte del IUACJ (2020-2016) y actualmente es director de la Especialización en Educación Física y Deporte en Edad Escolar de la (IUACJ). Es Asistente a la coordinación del área técnico-profesional en la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte (IUACJ, desde 2013 a la actualidad) y fue coordinador académico de la Especialización en Educación Física y Deporte en Edad Escolar (IUACJ, 2014-2012)

Otras actividades académicas Fue invitado como expositor a dos eventos nacionales y dos internacionales (Chile y España). Tiene 12 ponencias en eventos nacionales e internacionales, entre 1996 y 2020.

Actividad profesional Durante 2008–2012 fue profesor de handball de la Scuola Italiana de Montevideo. Durante 2008-2016 fue integrante del equipo técnico de la Selección Uruguaya de Handball en categoría mayor y junior. Durante 2008 - 2010 fue profesor de handball y natación en la Asociación Cristiana de Jóvenes de San José. Durante 1998 - 2007 fue profesor de Educación Física para el Ministerio de Educación y Ciencia (España).

Concurso. Ganó concursos de efectividad en grado 2, 20 h. del Departamento de Educación Física y deporte y en 2017 un Cargo interino G2, 20 h. en el mismo departamento.

Actividades de cogobierno. Es actualmente, miembro de la asamblea del claustro de ISEF. Participó en la elaboración del PDI desde el grupo de redes académicas y vínculos interinstitucionales. También participó de un equipo de trabajo para la generación del Programa de especializaciones en Educación Física y la especialización en entrenamiento deportivo.

Otros méritos o antecedentes Entre 2015 y 2020, participó de tribunales y comisiones asesoras para llamados interinos, tribunales y régimen de dedicación total.

Trabajo académico

El proyecto se propone dentro del Departamento de Educación Física y Deporte, con énfasis en el núcleo de Entrenamiento y Deporte. Atiende al estudio del deporte de rendimiento y alto rendimiento pensado desde un contexto nacional y su relación con otros ámbitos internacionales. Partiendo de los conceptos de complejidad y complejidad en el deporte se desarrolla una propuesta focalizada en los factores de rendimiento deportivo: técnica, táctica y preparación física, con especial atención la problemática de los deportes de cooperación-oposición donde son relevantes los aspectos tácticos y la toma de decisión durante el juego. El paradigma de la complejidad desde donde se sitúa, supone que no se puede determinar un único camino, estrategia o modelo, para mejorar el rendimiento y alcanzar la victoria. Por el contrario, es posible probar que un programa es mejor que otros para unas personas (que el postulante clasifica desde la heteronormatividad), o equipos en un momento determinado, donde incluso la transdisciplina es utilizada con el fin del rendimiento. Mediante la "ciencia de datos" propone estudiar los factores determinantes del rendimiento y conseguir cuantificar la carga de trabajo físico, técnico, táctico y psicológico que el entrenamiento y la competición representan para cada deportista. Se propone 1) *generar conocimientos sobre rendimiento deportivo contextualizados al ámbito del país y la región*; 2) *utilizar diferentes fuentes de datos para jerarquizar variables por relevancia, anticipar rendimientos y prevenir lesiones*; 3) *detectar patrones en base al*

análisis de variables técnicas, táctica y de condición física que puedan anticipar mejoras y caídas en el rendimiento de los jugadores/as; 4) establecer perfiles de rendimiento que tengan en cuenta las características propias de cada jugador/a; 5) integrar modelos de Ciencia de Datos que puedan reducir a unas pocas variables relevantes las diferentes fuentes de información que se utilizan para estudiar el rendimiento (físicas, técnico-tácticas, etc.) y que tengan en cuenta el principio de individualización del rendimiento.

Propone para lograrlo continuar trabajando con el laboratorio de fisiología, presentarse a llamados individuales y colectivos ANII y CSIC. También versar sus producciones a deportes colectivos 1, seminario de tesis y los cursos de formación permanente que viene presentando, sobre metodología observacional y análisis técnico-tácticos de los deportes colectivos. Además sugiere continuar trabajando en el ProMEF, y en la futura especialización en rendimiento deportivo. Desde la extensión, se propone un EFI para colaborar en la implementación de estrategias que mejoren estas condiciones y, a través de la asociación con federaciones, clubs y grupos de deportistas, cooperar de forma conjunta para la mejora del deporte de competición, especialmente de aquellos grupos y sujetos con menor posibilidad de acceso dadas las características desiguales del campo del deporte. Desde el cogobierno pretende seguir aportando al PDI.

No aparecen aportes en la enseñanza para las ucs del núcleo deporte y rendimiento de la Licenciatura en Educación Física (a excepción del seminario de tesis) ni para la Tecnicatura en Deportes. No realiza propuestas de integración de funciones sustantivas, aunque sí de forma separada. No existe un reconocimiento, mucho menos una inserción de la estructura académica local ni regional donde se radicará definitivamente el cargo al que se postula: carreras, PDUs, nuevos departamentos a conformarse (llamados abierto en la actualidad), y otras estructuras académicas de la regional como ser de Treinta y tres, Rocha y Lavalleja.

ASPIRANTE DIEGO ALSINA

Valoración de los méritos.

Formación. Es Licenciado en Educación Física (ISEF, 2011). A nivel de pregrado posee formación como Técnico Deportivo en Fútbol (2015) y Diplomado como Guardavidas (ISEF, 2009). Tiene tres títulos de posgrado: y en Deporte y Género (UBA, 2020), en dirección y formación en fútbol por la Universidad de Cervantes - Valladolid, y la Especialización en prevención y recuperación de lesiones en fútbol, también por la Universidad de Cervantes, Valladolid. Actualmente cursa dos programas de maestría: ProMEF (ISEF/Udelar, 2019), en el cual ya tiene los créditos terminados y Ciencias Humanas (FHCE, Udelar, 2019), ambas sin culminar. Ha realizado cursos de especialización en fútbol (lesiones deportivas y dirección de Cantera de fútbol). Entre 2008 y la actualidad da cuenta de un sistemático interés en formarse inicialmente en temáticas vinculadas especialmente a la modalidad deportiva fútbol (enseñanza, entrenamiento, formación de base, etc...), y recientemente sumándole su revisión a partir de intereses vinculados a cuestiones de género y sexualidades. En torno a esos intereses participó como asistente a partir del 2008 en cursos (entre 5 y 10), charlas (entre 5 y 10), congresos, jornadas y encuentros (entre 5 y 10), los que fueron focalizándose y aumentando entre el 2016 y 2021

Enseñanza. Como grado 2 y desde 2016 en la sede CURE, Maldonado, cumpliendo con tareas de enseñanza de grado (desde 2020 en calidad de efectivo) en las UC Teoría y Práctica del Deporte y Fútbol y Deporte Individuales (LEF); entre 2011 y 2018 en la UC Primeros Auxilios (TED). Entre 2017 y 2021 ha dictado cursos de Formación Permanente (9) vinculadas a temáticas de estudios sobre deporte, violencia y fútbol. Ha actuado como docente orientador de pasantes en 2017, 2018, 2020,

Investigación. Participa en dos grupos de estudio - en uno de ellos entre 2018-2020- y en un grupo de trabajo. En calidad de integrante de un proyecto de investigación financiado por el CSIC y oficia de coordinador de su grupo de estudios en su sede de radicación. A partir de 2018 ha publicado artículos (2) como autor único, participando en otros (6) en colectivo. Entre 2018 y la actualidad ha presentado (5) ponencias en congresos y jornadas internacionales. Tutoreo un proyecto PAIE.

Extensión. Entre sus actividades de extensión, todas asociadas a su grupo de estudio que integra, destacan su participación en su sede, en un itinerario de formación integral, y el EFI Picaditos Etnográficos y en tres actividades en el medio. Participó en el programa radial Intercambio en la columna de Bruno Mora.

Gestión académica. Desde el año 2020 oficia como coordinador de carreras de ISEF en CURE.. A partir de allí destaca su amplia actividad en este rubro participando desde su función en variados espacios de gestión académica vinculados al desempeño de su función: grupo de trabajo variados, comisiones académicas. Además, ha participado en (6) comisiones evaluadoras de llamados a cargos y funciones.

Otras actividades académicas. Participó como revisor en dos revistas.

Actividad profesional. Entre su actividad profesional destacan su trabajo como Guardavidas, en fútbol como entrenador y coordinador de divisiones juveniles, y como docente de educación física y recreador entre 2008 y la actualidad.

Concurso. Concurso y aprobó en 2020 su postulación como docente efectivo grado 2 del departamento de EF y deporte de ISEF en Maldonado, del núcleo Deporte, Cultura y Sociedad, grado y cargo que previamente fue ocupado desde 2016 en forma interina. Obtuvo su Conversión de cargo, mediado por un llamado a aspiraciones que obtuvo,

Actividades de cogobierno. Integró la asamblea del claustro de ISEF (2018-2020, y en varias comisiones a modo de delegado del orden docente por su agrupación. Representa al orden docente en la CD local no en el consejo regional.

Otros méritos o antecedentes Posee manejo de inglés, portugués. Obtuvo la beca de apoyo a docentes para estudios de posgrado CAP.

Valoración del proyecto de trabajo del aspirante

El trabajo propone avanzar en estudios vinculados a la línea temática "Deporte, política e identidades", enmarcado en un proyecto de investigación de su grupo. Propone en él una línea temática que avanza en el desarrollo regional en estudios de género, masculinidades y diversidad sexual, y en cómo estos aspectos repercuten en la enseñanza deportiva del fútbol (OFI) Esta propuesta la proyecta: al trabajo en territorio, y la vincula con redes académicas locales e internacionales así como a su formación a futuro. El trabajo, estructurado en cuatro ejes que offician de encuadre teórico, y a partir de ellos, en cinco objetivos estratégicos dirigidos a lo que sería su estrategia de desarrollo de las funciones propias de investigación, extensión y enseñanza del grado, asumiendo al que aspira. A partir de allí propone varios esquemas de un desarrollo importante en materia de un programa de actividades en el que su trabajo se insertaría. No focaliza en primera persona, cuál o cuáles serían dentro de ese programa (ambicioso para el grado y carga horaria a la que aspira) las actividades específicas que propone para sí, que no se visualizan con claridad y precisión, sea para aquello que sería el desarrollo autónomo de su tarea o sea a partir de ello el impacto en aquellos cursos específicos que pretenderá visitar a partir de ella, ambas tareas que

son, en definitiva, las dos características claves para valorar el acceso al cargo al que aspira (EPT-Art.14).

ASPIRANTE JOSÉ LUIS CORBO

Méritos

Formación. Licenciado en Educación Física (UDELAR,2002). -Magister en Didáctica de la Educación Superior (CLAEH, 2019). Tesis de Maestría en didáctica de la educación superior (CLAEH, 2019). Especializado en Didáctica de la Educación Superior (CLAEH, 2017). Es Técnico deportivo de Fútbol (ISEF -2005). Se encuentra cursando actualmente el Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad Autónoma de Madrid (2021). Título de la Investigación: La enseñanza del deporte y el profesorado de las escuelas públicas de Maldonado (Uruguay): la construcción de la educación deportiva. Entre su actividad académica y entre 1998 y 2021 da cuenta de una amplia participación en congresos, charlas, jornadas, talleres, clínicas, seminarios y encuentros tanto como exponente (más de 40)

Enseñanza En la enseñanza de grado es responsable del curso Seminario Tesina (2020-2021) y Natación II (2020) e integra actualmente el equipo docente de la unidad curricular Práctica Profesional 1 (2021). También en el grado, ha dictado Didáctica, Historia, Teoría y Fundamentos de la Educación Física, Práctica Docente, Teoría y Práctica del currículum, cuatro asignaturas (2018 y 2019). A nivel de la enseñanza de posgrado, dictó dos seminarios: *Políticas y sistemas educativos* (CLAEH, 2020 y 2021) y *Epistemología* (Maestría en Alto Rendimiento en Deportes de Equipo (IUACJ, 2020). Ha participado en tres cursos de formación permanente vinculados al deporte y la evaluación.

Investigación Da cuenta de la publicación de varios (8) artículos arbitrados y varios (7) capítulos de libro. Perteneció al grupo de investigación Educación Física, Deporte y Enseñanza con el que participa actualmente del proyecto de investigación Panorámica y modelos de la enseñanza de las prácticas deportivas en el campo de la EF... Bachillerato Tecnológico (UTU) y la Universidad de la República (ISEF). Aportes para la mejora de su calidad y la innovación en sistemas de formación. (Grupo Educación Física, Deporte y Enseñanza), financiado por la CSE de Udelar. (PIMCEU, 2020).

Extensión. Participa de un proyecto de extensión universitaria en CURE, Udelar, vinculado a las relaciones entre didáctica y evaluación, enmarcado en el grupo PEFD-EFyPE (2019-2020), avanzando en la problematización de reflexión de la evaluación instalada en el CEIP. Da cuenta de varias publicaciones en prensa escrita (entre 20-30).

Otras actividades académicas. Posee una extensa participación como expositor (4) y co-expositor (13) en congresos nacionales e internacionales, jornadas y conversatorios.

Concursos. Postuló a dos llamados a Grado 2 en el Departamento de Educación Física y Deporte (efectivo e interino).

Cogobierno. Integrante del Claustro de ISEF (2015) por el orden de egresados. Integrante de la Comisión Académica de Grado (2021).

Otros méritos. Actualmente ocupa el cargo de Director Coordinador de EF en (DGEIP-ANEP). Como profesor de Educación Física trabajó en la Intendencia Departamental de Maldonado (2004-2017), en el Ministerio de Turismo y Deporte. En todos los casos su ingreso fue por concurso de oposición y méritos.

Valoración del proyecto de trabajo del aspirante

Presenta un trabajo que contempla todos los requisitos que solicita el llamado. Se encuentra desarrollando un programa de doctorado ocupado en estudios acerca de *La enseñanza del deporte y el profesorado de las escuelas públicas de Maldonado (Uruguay): la construcción de la educación deportiva*, a partir del cual proyecta la formación de nuevos investigadores y la articulación con la enseñanza de las unidades curriculares de su responsabilidad (Seminario Tesina), procurando así el fortalecer en esa sede el desarrollo de la investigación y de equipos de trabajo vinculados a las temáticas de su interés. Si bien su ingreso al servicio es relativamente reciente, su producción de conocimientos se engarza y proyecta a partir de su integración a grupos de estudio de dos departamentos académicos de ISEF a actividades de enseñanza de grado y posgrado de las carreras, a actividades de extensión fortaleciendo así los espacios académicos. No especifica cronogramas ni plazos para llevar a cabo su trabajo, que aparentemente encuadrará en el tiempo de trabajo de su doctorado.

ASPIRANTE STEFANO BENÍTEZ

Valoración de los méritos

Formación. Cuenta con un doctorado defendido en 2020 por la Universidade católica de Brasília (UCB), Brasil. Programa de Pós-graduação Stricto Sensu em Educação Física. Es Magister, Máster Oficial en Investigación en Actividad Física y Deporte, por la Universidad de Málaga España, título obtenido en 2014. Es licenciado en Educación Física. Del ISEF-UdelaR, título obtenido en 2011. Universidad de la República (Udelar), obtención del título: 2011. Cuenta además con curso de Posgrado en Farmacología, Nutrición y Suplementación en el Deporte (2011-2012) Universidad de Barcelona, España. Un curso Internacional de Entrenadores (ITK). Especialización en Básquetbol (2009-2010) Universidad de Leipzig, Alemania. Dos tecnicaturas en básquetbol año 2009 y una en fitness año 2004 realizadas en la Escuela Nacional de Entrenadores Federación Uruguaya de Básquetbol, Uruguay; la Federación Alemana de Básquetbol, Alemania y el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (IUACJ), Uruguay, respectivamente.

Enseñanza. Se desempeña como profesor interino del ISEF. Núcleo Fundamentos Biológicos. Tiene un grado 2. 20 horas desde el año 2020. Cargo obtenido por concurso . participando en cursos de grado y posgrado, a saber: Fundamentos Anatómo-Fisiológicos, 15 horas Licenciatura en Educación Física, ISEF, Udelar. Iniciación a la Investigación, 7 horas Licenciatura en Educación Física, ISEF, Udelar (2020). Educación Física Adaptada para Poblaciones Especiales, 10 horas, en la Licenciatura en Educación Física, ISEF, Udelar. Así como en Fisiología del Ejercicio, 10 horas. Seminario Tesina, 4 horas de la Maestría en Educación Física, ISEF, Udelar Realiza un curso de Formación permanente, ISEF, Udelar (2019). Fue tutor de grado en tres trabajos (tesinas) en ISEF y se ha desempeñado en cursos afines a la temática en la IUACJ y fue jurado de tesinas en cuatro oportunidades.

Investigación. Tiene seis artículos en revistas indexadas, cuatro de ellas clasificadas dentro de los primeros dos cuartiles. Se destaca que en cinco de ellos por ser el primer autor. Elaboró seis posters presentados en congresos internacionales. Participó en el arbitraje de

artículos y proyectos. Pertenece al SNI (nivel iniciación) y a Pedeciba. Miembro del ECSS (2020-2021) Cuenta con régimen de DT aprobada por la Comisión Central de Dedicación Total en el año 2020. Proyecto seleccionado I+D por CSIC, Udelar (2019-2020)

Extensión. Ha desarrollado dos actividades de extensión y cuenta con cuatro trabajos de divulgación.

Gestión. No presenta, la información presentada en este ítem corresponde a investigación y fue agregada donde corresponde.

Otras actividades académicas. Coordinación de 12 actividades académicas y ponente en 13 oportunidades. Asistencia a cinco congresos internacionales específicos del área.

Actividad profesional. Ha desarrollado actividades en el marco de su titulación en Aerobic Instituto de Cultura Física (2019). Asesor técnico. Ministerio de Salud Pública (2015) Programa de Prevención de Enfermedades No Transmisibles. Colaborador. 2 horas CASMU Vital, CASMU (2014-2015) Tecnólogo. Rehabilitador físico. 12 horas Club Malvín (2009-2015) Funcionario. Rehabilitador físico. 15 horas Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (2014) Colaborador. 4 horas Club Trouville (2012) Funcionario. Preparador Físico. 16 horas Institución Deportiva Guruyú Waston (2011) Funcionario. Preparador Físico. 30 horas Racing Club de Montevideo (2010) Funcionario. Preparador Físico. 8 horas Club Sportivo Capitol (2010) Funcionario. Preparador Físico. 6 horas Perfil Gym (2005-2008) Funcionario. Rehabilitador Físico. 12 horas Ateneo Piriápolis (2008). Funcionario. Preparador Físico.

Concursos. no presenta

Co gobierno. Comisión asesora de evaluación y análisis de las Ordenanzas para la provisión de efectividad de cargos docentes ISEF, Udelar (2021)

Otros méritos. no presenta

Valoración del proyecto de trabajo del aspirante

El trabajo denominado Efectos sobre el rendimiento físico y fisiológico del entrenamiento interválico de sprints muy corto combinado con entrenamiento de fuerza con y sin falla concéntrica dentro de modelos de entrenamiento concurrente, tiene por objetivo indagar sobre los efectos físicos y fisiológicos del EC en jugadores de Básquetbol elite, incorporando SIT y EF con una alta o baja pérdida de velocidad, luego de 16 semanas de entrenamiento. Su hipótesis apunta a que el grupo que integre la muestra, con una baja pérdida de velocidad, tendrá una superior modificación de parámetros de rendimiento físico aeróbicos y anaeróbicos en cancha. Supone usar el laboratorio de fisiología de ISEF en Montevideo, y la realización de varios tests. El trabajo supone como formación la integración de 2 estudiantes del isef de grado, y 2 de posgrado del PEDECIBA. Además pretende continuar desarrollando formaciones a distintos niveles como se cumple en la actualidad (grado, posgrado, formación permanente), procurando establecer una conexión fuerte entre la generación de nuevas evidencias y el desempeño profesional. También, actualmente inserto en el programa PEDECIBA, se espera promover el trabajo multidisciplinario con los colegas del área fisiológica, de lo cual no especifica instituciones, disciplinas ni unidades curriculares. Propone además el desarrollo del EFI del cual no determina territorio, sino bajo posible convenio con la FUBB. Si bien el proyecto es claro en términos de investigación, no lo es en las otras funciones. Tampoco se especifica un

cronograma de trabajo y/o actividades a desarrollar en el tiempo de vigencia del cargo al que se presenta.

ASPIRANTE MATÍAS DE PABLO

Valoración de los méritos

Formación. Actualmente es Estudiante de doctorado del Programa PROINBIO de la UDELAR. Facultad de Medicina, desde la línea de investigación de Biomecánica aplicada al deporte del grupo de investigación del Laboratorio de Investigación en Biomecánica y Análisis del Movimiento (CSIC id 882778) del CENUR. Es magíster en rendimiento deportivo, realizado en INEFC- Universidad de Barcelona. Es Licenciado en Educación Física, UDELAR I.S.E.F y Técnico Deportivo Superior Plan 2007. Especialidad: Fútbol UDELAR I.S.E.F. (Montevideo, Uruguay). Tiene un Diploma en gerencia deportiva en Fútbol del Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes.

Otras formaciones relevantes son los estudios en Performance Specialist Course, EXOS Web (EE.UU.), el sobre Entrenamiento Físico, Técnico y Táctico en el Congreso de Punta del Este (Maldonado, Uruguay). También realizó un curso sobre Aspectos metodológicos para la iniciación del fútbol, y un Curso de Evaluación y Metodología del Entrenamiento de las Capacidades Físicas.

Enseñanza. Se ha desempeñado como docente universitario desde 2016 a la fecha, se ha desempeñado como Docente Grado 1 interino del Núcleo Deporte y Entrenamiento del Departamento de Educación Física y Deporte, en ucs como teoría del entrenamiento, evaluación específica, técnica específica, deportes colectivos 2, fútbol y ha colaborado en el seminario tesina. También trabajó en la licenciatura en EF y tecnicatura en deportes en el Instituto ACJ, en UC investigación, planificación, técnico-táctica y metodología de la enseñanza. También ha orientado tesis y monografías de grado y posgrado. Desde 2013 a la fecha, se ha desempeñado como preparador físico en clubes deportivos (Rampla Jrs, Danubio FC, Liverpool FC), Ha dictado cursos en el ProMEF sobre rendimiento en deportes de equipo, y ha trabajado en el seminario de tesis.

Investigación. Escribió siempre en documentos colectivos: un capítulo de libro en 2021 sobre rendimiento deportivo en el ámbito de la formación de Licenciados y en una revista sobre los goles en la Copa Libertadores. También escribió un artículo en 2019 en la revista CBCE sobre las secuencias de juego a balón parado que finalizaron en gol, así como otro artículo en la revista iberoamericana de Psicología del deporte en 2019.

Extensión. Su única producción en extensión la actuación del EFI Abordaje del rendimiento deportivo en deportes colectivos (06/2020 - a la fecha)

Gestión académica y cogobierno. Es integrante del claustro del ISEF y participó de la comisión electoral en 2019.

Otras actividades académicas. Participó de eventos nacionales, regionales y extra regionales, con ponencias sobre rendimiento deportivo. Participó en actividades de difusión radiales de difusión del conocimiento producido.

Valoración del proyecto de trabajo del aspirante

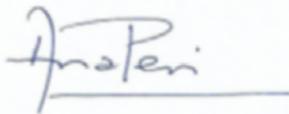
El plan de trabajo evidencia una propuesta que parte desde el rendimiento deportivo, hacia la enseñanza del deporte y la Educación Física desde un enfoque holístico, que no define exactitud aunque apela al requerimiento de una "...descripción de las dinámicas de los deportes de equipo, lo que significa el uso de una combinación de parámetros físicos, técnicos y tácticos supeditados a la

complejidad de la competición" (p.4), lo que para él implica pensar en la complejidad de estos parámetros. Sus objetivos en este proceso, son el desarrollo de proyectos para generar una mayor percepción por parte del deportista, "...a percibir la información adecuada para poder resolver las situaciones competitivas de la forma o formas más adecuadas en función del planteo de tareas que favorezcan el aprendizaje de estos comportamientos objetivo (p.5), además de propuestas que promuevan el "...análisis de los movimientos deportivos que permite contribuir en el diseño de las tareas de entrenamiento ayudando a mejorar habilidades motrices básicas y específicas para aumentar el rendimiento y disminuir riesgos de lesión asociados a la práctica deportiva" (p.5).

Sus líneas de acción son entonces, el análisis del rendimiento deportivo (junto a Magallanes), y evaluación y análisis del rendimiento (junto a Trejo y González), donde propone seguir formándose y formar recursos humanos.

Denota excluir aspectos sociales, culturales y políticos de la enseñanza del deporte, así como la bibliografía local y regional sobre la enseñanza del deporte y la enseñanza en general, aunque reconoce su existencia y la posibilidad de articular propuestas conjuntas. La propuesta es adecuada en la intención de articulación de funciones: entre el laboratorio (LIBIAM - CENUR LN), las unidades curriculares del núcleo de enseñanza y del núcleo de rendimiento. No profundiza teóricamente en este trabajo, sobre esa integración. Tampoco realiza una territorialización de las propuestas para el caso de la regional, aunque explicita su trabajo en EFI de Abordaje del rendimiento deportivo en deportes colectivos, que busca aunar ambas dimensiones de análisis presentadas a lo largo del proyecto, cuyas estrategias de intervención se plantean sobre dos grandes ejes (Peri y Pérez, 2018), docentes y estudiantes co creadores de conocimiento. Lo que no queda claro es la integración de las funciones universitarias al presentar una oposición: "...investigación y la enseñanza y, por otro lado, la comunidad" (p.11).

Analizados los méritos y las propuestas académicas de los aspirantes, la parte mayoritaria de la comisión asesora concluye que Andrés González posee méritos superiores y suficientes al resto de los candidatos, sugiriendo su designación.



Mag. Ana Peri



Dra. Mariana Sarni

FALLO EN MINORÍA

Se considera que este proceso debe pasar a etapa de tribunal, por los siguientes argumentos:

1. Entiendo que la evaluación realizada por esta comisión asesora considera aceptables a todos los aspirantes (como lo hizo en el fallo interino reciente del departamento a grado 3 en la regional, exceptuando al aspirante Opizzo), y por ello vale la pena pasar a una segunda instancia.
2. Si bien se presenta algún aspirante con destacada trayectoria, en sus proyectos no hacen referencia a la noción de regional y regionalización, ni a los procesos de descentralización de la tradición del PLEDUR 2004, ni a los procesos de departamentalización de la coyuntura actual. Entiendo que sus trabajos desconocen el territorio donde supuestamente se insertarán, así como el trabajo con las funciones universitarias que proponen, lejos de conceptualizar la integralidad de las funciones.
3. En este último punto existe gran disparidad, desde el asistencialismo, pasando por la transferencia tecnológica, hasta la coproducción de conocimiento, cuestión que se podría estudiar y dirimir también en etapa de concurso con un tribunal más amplio.
4. Es necesario resaltar el acumulado de este contexto de inserción institucional/territorial del futuro grado 3 del departamento, es decir, la importancia de aquellos que han sostenido y trabajado desde hace varios años en las carreras del CURE (algunos aspirantes en sus proyectos ni siquiera reconocen a la regional que abarca a los departamentos de Rocha, Lavalleja, Maldonado, Treinta y Tres) integrando las funciones universitarias con varios actores universitarios de la región (carreras, UAs, PDUs, direcciones departamentales, casas universitarias, etc), y otras instituciones vinculadas al campo (municipales, educativas, sociales, etc), particularmente en la función de investigación (orientación de PAIEs, divulgación, cursos de formación permanente, artículos, ensayos, proyectos I+D, becas de investigación, integración de esta función con las otras).
5. En definitiva, tenemos un aspirante con un destacado proyecto y una relación de méritos que ameritan un concurso, así como un aspirante con una importante trayectoria académica, y un proyecto que amerita ser evaluado al detalle.



Mag. Bruno Mora
14.12.2021



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

Montevideo, 17 de diciembre de 2021.

Se remite lista de aspirantes y Acta de Comisión Asesora -con informe en mayoría y minoría- de acuerdo a su actuación en el llamado efectivo a 1 (uno) **cargo docente de Profesor Adjunto**, Grado 3, 20 horas semanales, dedicación media, para desempeñar tareas en el Departamento Educación Física y Deporte , en ISEF Maldonado

Informe en mayoría :

Analizados los méritos y las propuestas académicas de los aspirantes, la parte mayoritaria de la comisión asesora concluye que Andrés González posee méritos superiores y suficientes al resto de los candidatos, sugiriendo su designación.

Informe en minoría

FALLO EN MINORÍA

Se considera que este proceso debe pasar a etapa de tribunal, por los siguientes argumentos:

1. Entiendo que la evaluación realizada por esta comisión asesora considera aceptables a todos los aspirantes (como lo hizo en el fallo interino reciente del departamento a grado 3 en la regional, exceptuando al aspirante Opizzo), y por ello vale la pena pasar a una segunda instancia.
2. Si bien se presenta algún aspirante con destacada trayectoria, en sus proyectos no hacen referencia a la noción de regional y regionalización, ni a los procesos de descentralización de la tradición del PLEDUR 2004, ni a los procesos de departamentalización de la coyuntura actual. Entiendo que sus trabajos desconocen el territorio donde supuestamente se insertarán, así como el trabajo con las funciones universitarias que proponen, lejos de conceptualizar la integralidad de las funciones.
3. En este último punto existe gran disparidad, desde el asistencialismo, pasando por la transferencia tecnológica, hasta la coproducción de conocimiento, cuestión que se podría estudiar y dirimir también en etapa de concurso con un tribunal más amplio.
4. Es necesario resaltar el acumulado de este contexto de inserción institucional/territorial del futuro grado 3 del departamento, es decir, la importancia de aquellos que han sostenido y trabajado desde hace varios años en las carreras del CURE (algunos aspirantes en sus proyectos ni siquiera reconocen a la regional que abarca a los departamentos de Rocha, Lavalleja, Maldonado, Treinta y Tres) integrando las funciones universitarias con varios actores universitarios de la región (carreras, UAs, PDUs, direcciones departamentales, casas universitarias, etc), y otras instituciones vinculadas al campo (municipales, educativas, sociales, etc), particularmente en la función de investigación (orientación de PAIEs, divulgación, cursos de formación permanente, artículos, ensayos, proyectos I+D, becas de investigación, integración de esta función con las otras).
5. En definitiva, tenemos un aspirante con un destacado proyecto y una relación de méritos que ameritan un concurso, así como un aspirante con una importante trayectoria académica, y un proyecto que amerita ser evaluado al detalle.

Por estas razones considero que el concurso abierto con un tribunal brindará mayores garantías tanto a la institucionales como a los aspirantes, a que el mejor trabajador será elegido para dicha coyuntura.

Llamado N.º: 031/2021

Informe correspondiente a Expediente N.º: 008140-500585-21

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 11	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/12/2021 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

Montevideo, 8 de abril de 2022.

Se adjunta Res. N° 2 de Comisión Directiva de fecha 25 de marzo de 2022.

Pase a Sección Concursos como está dispuesto.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF GABRIELA BRAUSE/ProdUdelaR el 08/04/2022.

Anexos

Res N°2 de Com Dir de fecha 25 de marzo de 2022 - Llamado a concurso prov efec G°2 EF y D - Maldonado.pdf



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

2.

(Exp. N° 008140-500585-21) - Visto: el informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado abierto para la provisión efectiva de un cargo de Prof. Adjunto (Esc. G, G°3, 20 horas semanales, dedicación media) para cumplir funciones de enseñanza, investigación y/o extensión en el Departamento de Educación Física y Deporte, en el Centro Universitario Regional del Este, antecedentes que lucen en los distribuidos N°23/22

Considerando lo establecido en el Estatuto del Personal Docente:

Se resuelve:

1) Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Estatuto del Personal Docente, se procede a la votación nominal y fundada, habiendo en sala seis integrantes dos votan por la designación de Andrés González (2 votos) y cuatro votan por la realización de concurso (4 votos). en función de la votación precedente queda decretado el concurso.

2) Decretar que la provisión del cargo de Prof. Adjunto (Esc. G, G°3, 20 horas semanales, dedicación media) para cumplir funciones de enseñanza, investigación y/o extensión en el Departamento de Educación Física y Deporte, en el Centro Universitario Regional del Este por concurso abierto.

(6 en 6)

3) Determinar que el mencionado concurso será abierto, de méritos y pruebas con las bases oportunamente aprobadas por Res. N° 50 de fecha 2 de julio de 2021 de esta Comisión Directiva.

(5 en 5)

4) Designar para integrar el Tribunal que entenderá en el mencionado concurso a: Bruno Mora, Ana Peri, Mariana Sarni, Marcela Oroño y Javier Vitancurt en calidad de titulares y Leticia D'Ambrosio en calidad de alterna. (5 en 5)

Pase a Sección Concursos.

(5 en 5)

Montevideo, 25 de Marzo de 2022

Pase a SECCIÓN CONCURSOS

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 12	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 08/04/2022 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Montevideo, 7 de julio de 2022.

Se envia adjunto nota presentada por el aspirante Andrés González, solicitando el cambio de un integrante del Tribunal aprobado para este llamado, junto con el mail recibido con su notificación del día 5 de julio.

Asimismo enviamos mail recibido de la Docente Leticia D`Ambrosio, que fué designada como suplente a este Tribunal donde manifiesta que se encuentra de Licencia Maternal.

Pase a consideración de la Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por ALICIA ROSAS/ProdUdelaR el 07/07/2022.

Anexos
Mail Leticia D`Ambrosio.pdf
Notificación Tribunal González 019.pdf
Solicitud de cambio de miembro del tribunal_firmado.pdf

Re: Llamado 019-2022 Tribunal G3 (expte 008140-500585-21) 2da instancia

Asunto: Re: Llamado 019-2022 Tribunal G3 (expte 008140-500585-21) 2da instancia
De: Leticia D'Ambrosio <treboles@gmail.com>
Fecha: 05/07/2022 17:17
Para: Mariana Sarni <marianasarni@gmail.com>
CC: Concursos <concursos@isef.udelar.edu.uy>, Mora Bruno <bmora80@gmail.com>, Peri Ana <oliviaperi@gmail.com>, Marcela Oroño <marcelaorolu@gmail.com>, Javier Vitancurt <javiervitancurt@gmail.com>

Estimados/as,

Me encuentro de licencia maternal hasta el 8/09, por lo que debo renunciar al tribunal, en calidad de alterna.

Saludos
Leticia

El mar., 5 de julio de 2022 3:21 p. m., Mariana Sarni <marianasarni@gmail.com> escribió:

Acuso recibo
Muchas gracias.
Mariana

El mar, 5 jul 2022 a la(s) 13:45, Concursos (concursos@isef.udelar.edu.uy) escribió:

Buenas tardes,

En el día de ayer cerró el llamado a 2da. Instancia: Concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Esc.G, Grado 3, 20 hs., dedicación media, para el Departamento Ed. Física y Deporte, con radicación en Maldonado.

LLAMADO N.º: 019-22 EXPEDIENTE N.º:
008140-500585-21 (2da.instancia)

Se envían adjunto las bases correspondiente y a continuación el link con los Trabajos académicos y Relaciones de Méritos de los 3 aspirantes presentados.

<https://nube.isef.edu.uy/s/bPx7SD6bnWjrZze>

Se designó para integrar el Tribunal que entenderá en el mencionado concurso a: Bruno Mora, Ana Peri, Mariana Sarni, Marcela Oroño y Javier Vitancurt en calidad de titulares y Leticia D'Ambrosio en calidad de alterna.

Re: Exp. 008140-500585-21 (2da instancia) Andrés González

Asunto: Re: Exp. 008140-500585-21 (2da instancia) Andrés González
De: Andrés González Ramírez <andres.gonz.ramirez@gmail.com>
Fecha: 05/07/2022 19:24
Para: Concursos <concursos@isef.udelar.edu.uy>

Buen día,

"Me notifico del Tribunal llamado efectivo nº 019-2022"
Andrés González Ramírez, CI 5679159-0

Saludos
Andrés

El lun, 4 jul 2022 a las 15:13, Concursos (<concursos@isef.udelar.edu.uy>) escribió:

Buenas tardes,

Recibimos la documentación correctamente.

Te envío adjunto la Resolución para que te notifiquen de la integración del Tribunal actuante enviando:

"Me notifico del Tribunal llamado efectivo nº 019-2022.

Nombre y apellido

C.I.: "

Saludos,

Beatríz

El 03/07/2022 a las 12:19, Andrés González Ramírez escribió:

- > Buen día,
- > Envío documentación para el Concurso de méritos y pruebas para la
- > provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc.G, Grado 3, 20
- > hs., dedicación media, para el Departamento Ed. Física y Deporte, con
- > radicación en Maldonado.
- > Llamado N.º: 019-22 Expediente N.º: 008140-500585-21 (2da instancia)
- >
- > Se adjunta la siguiente documentación:
- > 1. Cédula de identidad.
- > 2. Carnet de salud.
- > 3. Relación de méritos.
- > 4. Declaración jurada.
- > 5. Proyecto de trabajo
- >

Re: Exp. 008140-500585-21 (2da instancia) Andrés González

- > Espero esté todo en regla.
- >
- > Saludos
- > Andrés

Maldonado, a 7 de julio de 2022

Solicitud de cambio del miembro de tribunal Prof. Adj. Bruno Mora para el llamado N.º:
019-22 EXPEDIENTE Nº: 008140-500585-21 (2da.instancia)

De mi mayor consideración,

El Prof. Adj. Bruno Mora presenta una fuerte vinculación con el aspirante Diego Alsina. El Prof. Adj. Bruno Mora es coordinador del grupo de investigación “Grupo de estudios sociales y culturales del deporte” donde Diego Alsina es responsable local en el CURE. Además, es tutor de su trabajo de tesis en la Maestría de Educación Física del ISEF (ProMEF). También, presentan un amplio recorrido conjunto en las actividades de ese grupo.

Por otra parte, existen antecedentes de trabajo conjunto con publicaciones como coautores en congresos y revistas académicas. En este caso, en sus trabajos muestran una línea de posicionamiento teórico con profundas diferencias con los planteamientos de otros grupos de investigación del Departamento de Educación Física y Deporte donde se enmarca el llamado.

Por todo lo anterior, se solicita la sustitución del Prof. Adj. Bruno Mora, puesto que su fuerte vinculación con el candidato Diego Alsina supone un sesgo para actuar con objetividad en el presente llamado N.º: 019-22 EXPEDIENTE Nº: 008140-500585-21 (2da.instancia).

Atentamente,

	Expediente Nro. 008140-500585-21 Actuación 13	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 07/07/2022 Estado: Para Actuar
--	--	---

TEXTO